



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 364 2025

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la comercialización y/o distribución autorizada por el fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN SHAREPLEX, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231500 ✓	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	N/A
43232300 ✓			Software de consulta y gestión de datos	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 24 de diciembre de 2025.

Nota 1: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 "Del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

Nota 3: el contratista deberá brindar soporte y mantenimiento conforme a lo establecido en el ítem 7 **SOPORTE Y MANTENIMIENTO** de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA"

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del objeto del presente proceso, se realizará en la Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá D.C., instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 364 2025

2

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del Capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

De conformidad con el Decreto 142 de 2023 en el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, así:

(...)

ARTÍCULO 1. *Modificación del artículo 2.2.1.1.3.1 de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.3.1 de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*

"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que, en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007." (...).

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 364 2025**

3

Observaciones al Pliego de Condiciones.

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

- b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II

- c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II:

www.contratos.gov.co;

www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE;

(salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.

Plazo para Entrega de propuestas.

APERTURA:

Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

CIERRE:

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.

según cronograma SECOP II

Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones

según cronograma SECOP II

Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.

La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.

Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 364 2025**

4

		fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II	
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: marisol.beltran5320@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.	
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$895.000.000,00) exento de IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A-02-01-01-006-002	OFTIC 000F	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN	10	1	\$ 895.000.000,00	\$ 895.000.000,00



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 364 2025**

5

			DE SOLUCIÓN SHAREPLEX, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 895.000.000,00

Nota: Mediante la Comunicación Oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF del 27/02/2025, emitida por el señor Director Logístico y Financiero, se informa que el presente proceso se encuentra exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme a lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n, el cual contempla como exentos del impuesto los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 70125 del 28/10/2025, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$895.000.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 el analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 21/10/2025, *que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN SHAREPLEX, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL", por un valor de \$895.000.000,00; SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:*

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.



- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 31 OCT 2025 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Marisol Beltrán Leyda / DILOF- GUPRE
Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF-GUPRE
+ MY. Eliana Yuliet García /DILOF – ARJUR
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis/ DILOF- ARCON
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo /DILOF-SULO

Fecha de elaboración: 30/10/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
diloof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA